

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -

Número suelto, dos pesetas.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 156

Jueves 11 de julio de 1963

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad de Valladolid

Facultad de Medicina

Convocatoria para alumnos internos de Cátedras

Se encuentran vacantes en esta Facultad de Medicina de Valladolid tres plazas de alumnos internos, adscritos a Cátedras, con remuneración a cargo de los presupuestos del Estado, distribuidas en la siguiente forma:

Una plaza para la Cátedra de Histología.

Una plaza para la Cátedra de Medicina Legal.

Una plaza para la Cátedra de Terapéutica Física.

Dichas plazas serán provistas por oposición entre los alumnos oficiales de esta Facultad de Medicina, que al terminar el plazo de convocatoria tengan aprobadas las asignaturas de Anatomía Descriptiva y Topográfica segundo curso, Técnica Anatómica segundo curso, Fisiología Especial y Microbiología, además —solamente para la plaza de Terapéutica Física— la asignatura de Terapéutica Física; debiendo tenerse en cuenta para su adjudicación lo preceptuado en la Ley de 17 de julio de 1947, y el Reglamento general de oposiciones y concursos de 10 de mayo de 1957.

Los ejercicios de oposición serán, para las plazas de Histología y Medicina Legal, los siguientes:

1.º Ejercicio práctico, precisamente el mismo para todos los opositores de las dos asignaturas, y sobre materia propia de la disciplina en cues-

ción. Este ejercicio será dado a conocer por el Tribunal en el acto mismo del examen, y una vez terminado el Tribunal deliberará sobre los opositores que deban ser eliminados y los que puedan continuar.

2.º Ejercicio oral, desarrollando un tema del cuestionario de Anatomía entre los 20 que lo constituyen; otro de Histología entre otros 20 temas, otro de Fisiología entre 20 temas y otro de Microbiología entre 20 temas. El opositor dispondrá de 10 minutos como tiempo máximo para contestar cada uno de los temas.

Los ejercicios de oposición para la plaza de Terapéutica Física, serán los siguientes:

1.º Ejercicio oral contestando a un tema del cuestionario de Anatomía e Histología sacado a la suerte entre los 50 del mismo; y otro del cuestionario de Fisiología sacado a la suerte entre 37. Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

2.º Ejercicio oral contestando a dos temas del programa especial de Terapéutica Física; el primero entre los 34 primeros temas, y el segundo del 35 al final.

El tiempo concedido para el desarrollo de cada tema será acordado por el Tribunal.

Los programas respectivos se encuentran a disposición de los señores aspirantes en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Los aspirantes a estas plazas dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor decano de la Facultad debidamente reintegradas y acompañadas de las certificaciones académicas de estudios, presentándolas en la Secretaría General (Negociado de Medicina) de la Universidad, en el plazo de

30 días naturales, contados sin interrupción a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valladolid, 1 de julio de 1963.—El secretario de la Facultad (ilegible).—
V.º B.º: El decano, M. Sebastián.

2.224

Convocatoria para alumnos internos de Clínicas

Hállanse vacantes en esta Facultad de Medicina quince plazas de alumnos internos de Clínicas que habrán de proveerse mediante concurso-oposición entre alumnos oficiales de esta Facultad de Medicina, que al terminar el plazo de la convocatoria tengan aprobadas las asignaturas de Anatomía Descriptiva segundo curso, Técnica Anatómica segundo curso, Fisiología Especial y Microbiología, debiendo tenerse en cuenta para su adjudicación lo preceptuado en la Ley de 17 de julio de 1947 y disposiciones posteriores vigentes.

La selección de estos alumnos internos será realizada por un Tribunal de Catedráticos numerarios, designados por la Junta de Facultad y teniendo como base las partes siguientes:

a) Valoración de los méritos de los aspirantes, quienes podrán ser eliminados si no alcanzaren un nivel suficiente.

b) Ejercicio de oposición consistente en contestar a un tema del cuestionario de Anatomía e Histología, sacado a la suerte, y otro de Fisiología entre 37, y en un tiempo que será designado previamente por el Tribunal. El programa para estos temas se encuentra a disposición de

los señores aspirantes en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Una vez seleccionados, estos alumnos internos realizarán un Cursillo de formación clínica elemental, durante el plazo de un mes, y a cargo de los médicos de guardia y profesores adjuntos de la Facultad, y solamente después de su aprobación recibirán el nombramiento de alumnos internos y serán incorporados a los servicios correspondientes.

Los aspirantes a estas plazas dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor decano, debidamente reintegradas y acompañadas de sus hojas de estudios, presentándolas en el Negociado de Medicina dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valladolid, 1 de julio de 1963.—El secretario de la Facultad (ilegible).—V.º B.º: El decano, M. Sebastián.

2.224

Convocatoria para alumno interno de Anatomía

Hállase vacante en esta Facultad de Medicina de Valladolid una plaza de alumno interno de Anatomía y Técnica Anatómica remunerada, a cargo de la subvención del "Instituto Anatómico Sierra" y con derecho a ocupar la primera vacante de plantilla del Estado de Anatomía y Técnica Anatómica, sin nuevo ejercicio de oposición. Esta plaza ha de proveerse por oposición entre alumnos oficiales de la Facultad de Medicina de Valladolid que al terminar el plazo de convocatoria tengan aprobados los dos cursos de Anatomía y Técnica Anatómica, Fisiología Especial y Microbiología, debiendo tenerse en cuenta para su adjudicación lo preceptuado en la Ley de 17 de julio de 1947 y en el Reglamento General de oposiciones y concursos de 1 de mayo de 1957.

Los ejercicios se verificarán de acuerdo con la Real Orden de 28 de febrero de 1961 y con los acuerdos de los señores director y profesores del Instituto Anatómico Sierra, y consistirán:

1.º En una preparación anatómica, sacada a la suerte entre cuatro o más, según sea el número de opositores. Los opositores, incomunicados, harán la preparación en el mínimo de horas que les señale el Tribunal, y para ello se facilitarán los medios necesarios, concediéndoles uno o dos ayudantes, que precisamente deberán ser alumnos del primer curso de Anatomía. La preparación, una vez con-

cluida, se conservará hasta el segundo, cerrada con llave, que tendrá el señor presidente del Tribunal.

Los aspirantes harán en público y ante el Tribunal, la explicación y demostración de la preparación anatómica en el tiempo máximo de media hora.

2.º En contestar a tres temas, sacados a la suerte, entre ciento cincuenta del cuestionario. El Tribunal determinará el tiempo máximo que se haya de conceder a los opositores para este ejercicio.

3.º En hacer una o más demostraciones en el cadáver sobre alguno de estos temas, o sobre aquellos otros que estime más conveniente el Tribunal.

Al finalizar cada uno de los ejercicios, el Tribunal deliberará sobre los opositores que deben ser eliminados o aquellos que puedan continuar.

El nuevo cuestionario para estas oposiciones está a disposición de los señores aspirantes en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Los aspirantes a estas plazas dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor decano, debidamente reintegradas y acompañadas de las certificaciones académicas de estudios, presentándolas en la Secretaría General de la Universidad en el término de treinta días hábiles, contados sin interrupción a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid.

Valladolid, 1 de julio de 1963.—El secretario de la Facultad (ilegible).—V.º B.º: El decano, M. Sebastián.

2.224

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALAEJOS

Por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de arbitrios, derechos y tasas para 1963, de perros, caballerías, carros, bicicletas, ovejas y desagüe de canalones.

Alaejos, 8 de julio de 1963.—El alcalde, Pedro M. Santana.

2.258—1.542

BECILLA DE VALDERADUEY

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las del Patrimonio y las de Valores Auxiliares e Independientes del ejercicio de 1961, se hallan expuestas al público, en la

Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días siguientes, pueden ser examinadas y formularse contra las mismas los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Becilla de Valderaduey, 8 de julio de 1963.—El alcalde, Octavio Pérez.

2.259—1.543

BOLAÑOS DE CAMPOS

Instruido por este Ayuntamiento expediente para solicitar autorización del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, para la concertación de un préstamo anticipo reintegrable, sin interés, con la Excelentísima Diputación Provincial, para la instalación del teléfono público en esta localidad, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad al artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Bolaños de Campos, 6 de julio de 1963.—El alcalde, Silvano Sabugo.

2.250—1.544

LA PARRILLA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit de la última liquidación, para reforzar varias partidas que ya figuran en presupuesto, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen y reclamaciones.

La Parrilla, 5 de julio de 1963.—El alcalde, Santiago Sanz.

2.246—1.545

LA PARRILLA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, especial de contrata, con todos sus anejos, formado para atender el pago de pavimentación con firme especial de varias calles de esta población, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

La Parrilla, 5 de julio de 1963.—El alcalde, Santiago Sanz.

2.247—1.546

LA PARRILLA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de aumento de obra para el abastecimiento de agua a la población, aportación en metálico para la construcción de una vivienda para los señores maestros y adquisición de un edificio con destino a la demolición para alinear y ampliar la calle de esta población denominada el Arenal, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 690 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

La Parrilla, 5 de julio de 1963.—El alcalde, Santiago Sanz.

2.243—1.547

QUINTANILLA DE ONESIMO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Quintanilla de Onésimo, 6 de julio de 1963.—El alcalde (ilegible).

2.252—1.548

RENEDO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de compra e instalación de un reloj de torre con destino a la Casa Consistorial, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Renedo, 5 de julio de 1963.—El alcalde, Gerardo Ureta.

2.251—1.549

SANTERVAS DE CAMPOS

Aprobado por esta Corporación municipal un expediente de suplemento y habilitación de créditos, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio en curso de 1963, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince

días, con el fin de oír reclamaciones contra el mismo.

Santervás de Campos, 27 de junio de 1963.—El alcalde (ilegible).

2.178—1.550

SANTERVAS DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras de reparación de un muro de contención en esta localidad, se halla de manifiesto, expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con el fin de oír reclamaciones contra el mismo.

Santervás de Campos, 27 de junio de 1963.—El alcalde (ilegible).

2.179—1.551

TIEDRA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la reparación de la carretera de Tiedra a Pobladura de Sotiedra, queda de manifiesto al público, por el plazo de quince días, con arreglo a lo prevenido en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

Tiedra, 8 de julio de 1963.—El alcalde, Marcial Rodríguez.

2.257—1.552

VALDUNQUILLO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdunquillo, 26 de junio de 1963. El alcalde, Félix Rubio.

2.156—1.553

VALDUNQUILLO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número 2 de habilitación y suplemento de crédito, por medio de transferencia, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdunquillo, 26 de junio de 1963. El alcalde, Félix Rubio.

2.157—1.554

VALORIA LA BUENA

Por espacio de quince días se halla expuesto al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayun-

tamiento, expediente de suplemento de crédito sin transferencia.

Valoria la Buena, 26 de junio de 1963.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

2.184—1.550

VALORIA LA BUENA

Las cuentas justificadas del presupuesto extraordinario de adquisición de un inmueble para servicios públicos, debidamente rendidas con sus dictámenes, se encuentran expuestas al público por quince días y ocho más, en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Valoria la Buena, 27 de junio de 1963.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

2.185—1.556

VILLAFRECHOS

NUEVAS ACTIVIDADES

Habiendo presentado don Fernando Cuadrillero Gil, solicitud de licencia para instalar un Molino de Martillo para la trituración de piensos para ganados en una finca de su propiedad situada al pago de las Eras del Barcial, carretera Tordehumos a Villafrechós, se hace saber que quien se considere afectado de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse durante el plazo señalado, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Villafrechós, 3 de julio de 1963.—El alcalde, Martín Rodríguez.

2.261—1.557

ZORITA DE LA LOMA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras de pavimentación de varias calles de esta localidad, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con el fin de oír reclamaciones contra el mismo.

Zorita de la Loma, 26 de junio de 1963.—El alcalde, Macario Moro.

2.173—1.558

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 132 de 1963 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Julián Martín Cuervo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, representado por el procurador don Florencio de Lara García y dirigido por el letrado don Miguel Angel Gredilla Fernández, y de la otra, como demandados, don Bernardo Velasco Merino y su esposa doña Matilde San José, vecinos de San Cebrián de Mazote, éstos, por su incomparencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Bernardo Velasco Merino y su esposa doña Matilde San José, y con ello completo pago al actor de la cantidad de noventa mil pesetas de principal, doscientas sesenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me refiero. Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en Valladolid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El secretario, José Cuevas.

2.191—1.559

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

Filemón del Caño Méndez, de 31 años, soltero, hijo de Maximino y de Albina, natural de Wamba y vecino que fue de esta capital, calle Arca Real, número 37, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, en el término de diez días, con el fin de serle notificado auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión, en virtud del sumario 81 de 1963 que por robo se le sigue, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar y será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades civiles y militares y encargo a la Policía en general, procedan a su busca y captura, poniéndole, de ser habido, en prisión, a disposición de este Juzgado, en méritos del aludido sumario.

Dado en Valladolid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres. José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

2.165

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUISITORIA

Filemón del Caño Méndez, de 31 años, soltero, natural de Wamba, hijo de Maximino y Balbina, que fue vecino de Valladolid, donde tuvo su último domicilio en la calle Caballería, número 37, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, a fin de constituirse en prisión y serle notificado el auto en que así se acuerda, dictado por aquélla, en el sumario número 47 de 1963, sobre robo.

Asimismo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, se proceda a la busca y captura de dicho procesado, el que, caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital y a resultas de la causa expresada.

Dado en Valladolid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, P. S., Saturnino Ruiz.

2.230

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos

de proceso civil de cognición a instancia del procurador don José Menéndez, en nombre y representación de don Sotero Otero Martín, contra don Manuel Mateos Fernández, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta y por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, de los siguientes bienes:

Bienes objeto de subasta

1.º Una máquina de imprimir, tamaño cuartilla, marca Rodríguez y Bernardor Billio, modelo antiguo, que tiene acoplado un motor eléctrico de de 3-4 de C. V., de la Sociedad Española de Electricidad Bonvomen, Madrid; valorada en 1.200 pesetas.

2.º Otra máquina de imprimir, Minerva, tamaño doble holandesa, sirviendo para su funcionamiento el anterior motor eléctrico; valorada en tres mil pesetas.

El valor de la tasación es de cuatro mil doscientas pesetas, con rebaja en esta segunda subasta del 25 por 100 de su tasación, señalándose para el acto del remate la audiencia del día veinticuatro de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postor alguno que no cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes embargados, objeto de subasta, se encuentran en poder del depositario y propietario don Manuel Mateo Fernández, vecino de Medina del Campo, Plaza de la Cruz, número 10, donde pueden ser examinados.

Dado en Valladolid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El juez municipal, Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

2.273—1.560

ANUNCIOS NO OFICIALES

PERDIDA

perro pointer, blanco con pintas y cabeza negra. Para entregar: José Alvarez, Camino. Cementerio, número 7. Se gratificará a quien dé pista.

1.561

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL